

**A la vista de las consultas planteadas en relación al Expediente con n.º interno 0001510/2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REDACCIÓN DE ANTEPROYECTO, PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO, ESTUDIO GEOTÉCNICO DEL SOLAR, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE BENAHADUX (ALMERÍA). FINANCIADO CON FONDOS REACT-EU. Así:**

**Consulta 1:**

*“En el programa funcional adjunto a la licitación, no especifica sobre necesitar plazas de aparcamiento para el edificio. Además, hemos visto que existen plazas de nueva construcción en el viario alrededor de la parcela, pero no estamos seguros de que sean una previsión para el centro de salud. La pregunta es: ¿Debemos aplicar entonces la normativa urbanística del PGOU de Benahadux, artículo 3.4.14, donde especifica, para uso residencial (que entendemos que es el adecuado, dada la condición de tratar la parcela como vivienda unifamiliar), de calcular una plaza de aparcamiento dentro de la parcela por cada 90 m2 construidos? ¿O se han previsto plazas de aparcamiento fuera de la parcela en el viario público? En cualquier caso, entendemos que debemos incluir, por materia de accesibilidad, al menos plazas accesibles dentro de la parcela.”*

**Respuesta:**

Las plazas de aparcamiento exteriores, anexas al viario, no son de uso exclusivo del Centro de Salud, si no de uso compartido de las viviendas y en general de la población residente en el entorno, incluyendo los usuarios de las instalaciones deportivas existentes. Con carácter exclusivo, solo se puede reservar en el exterior, anexo al viario, el uso del aparcamiento para ambulancias (2 plazas), junto al acceso de la zona de urgencias. Dicha reserva deberá estar convenientemente señalizada, pudiendo diseñarse bajo marquesina cubierta ocupando parte de la parcela o descubierta anexa al viario, a criterio del proyectista, ya que dicha marquesina no se ha incluido como obligatoria en el programa funcional.

En general la zona donde se ubica la parcela cuenta con aparcamiento suficiente para la demanda de los usuarios del centro sanitario. No obstante y en el supuesto de que la propuesta del licitador no requiera agotar el 100% de ocupación del solar en planta baja, podrá destinarse la superficie no ocupada a aparcamiento (público o privado), debiendo incluirse la dotación obligatoria de plazas de minusválidos, la cual se destinaría en un futuro, si fuese necesario, a la posible ampliación del centro sanitario. En cualquier otro supuesto, el licitador propondrá el uso de la superficie de parcela no ocupada por la edificación.

**Consulta 2:**

*“No nos queda claro las funciones que tendrá el nuevo centro de salud respecto a los pueblos de la comarca del Bajo Andarax. Entendemos que toda la zona de Centro de atención primaria (area asistencial, dispositivos de apoyo, etc.) es para Benahadux y quizás algunos pueblos que carezcan del suyo propio (vemos que existen otros Centros de Salud en distintos lugares del bajo Andarax, como Pechina o Huércal), y que es el servicio de urgencias de atención primaria el que servirá a toda la comarca del Bajo Andarax. ¿Es esta asunción correcta?”*

**Respuesta:**

El centro de salud ofrecerá dos servicios asistenciales diferenciados, por un lado Atención Continuada 24 h (Urgencias) y por otro los servicios asistenciales específicos de atención primaria que se incluyen en el programa



Consejería de Salud y Familias  
Servicio Andaluz de Salud

funcional. Los servicios de atención primaria se prestarán de forma específica a la población del municipio de Benahadux, mientras que los de atención continuada se compartirán con los municipios de la comarca del Bajo Andarax, además de Rioja, Pechina y Huércal de Almería.

**Consulta 3:**

*Los planos de arquitectura no caben en escala 1:200 en un A-3. Las bases dicen que en caso de no caber, se use la escala 1:300. Mi pregunta es, si la parcela sí cabría en una escala 1:250 en un A3, lo cual ayudaría a ver mejor la propuesta, ¿qué escala se debe usar?*

**Respuesta:**

Dado el tamaño de la parcela podrá utilizarse como escala 1:250 o 1:300, preferiblemente 1:250 que se adapta mejor al tamaño del A3.